

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **18** 1 MAR 2011

VISTO: La invitación cursada por la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales para participar de la II Reunión de Gabinetes Ministeriales de Argentina y Uruguay, a realizarse los días 15 y 16 de marzo del corriente-----

CONSIDERANDO: Se estima pertinente declarar misión oficial la participación de la Sra. Andrea Vignolo, Directora de Cooperación Internacional y Proyectos.-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) **DECLÁRESE** en Misión Oficial a la Sra. Andrea Vignolo, Directora de Proyectos y Cooperación Internacional, durante el viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina entre los días 15 y 16 de marzo de 2011, para participar en la II Reunión de Gabinetes Ministeriales de Argentina y Uruguay -----

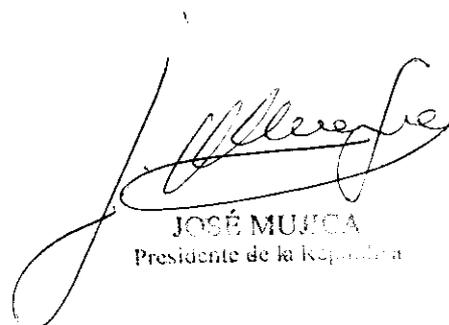
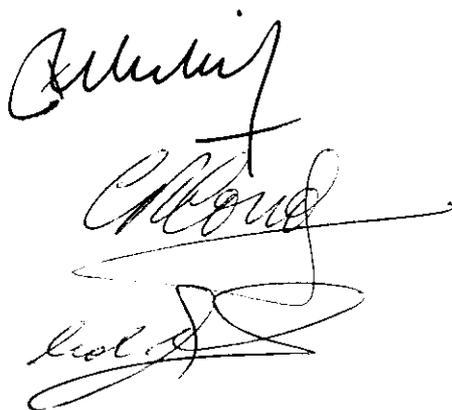
2º) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a dos días y una noche a Buenos Aires, Argentina asciende a un total de 518 dólares americanos (quinientos dieciocho dólares americanos) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión oficial, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3º) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto: Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, incrementado un 15%, asciende a 457 dólares americanos (cuatrocientos cincuenta y siete dólares americanos) y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4º) **LIBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Andrea Vignolo, CI 1.769.660-0

5º) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría del Ministro y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

6º) **PASE** al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.--



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República